

Oficina Sanitaria Panamericana
Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

CE13/20
13 abril 1951
ORIGINAL: ESPAÑOL

13a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO
Washington, D. C.
23 abril - 1 mayo 1951

Tema 22: ROTACION QUINQUENAL DE LA SEDE DE LAS OFICINAS DE SECTOR
DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

El Director General de Salubridad de Costa Rica, en nota de fecha 19 de febrero de 1951, sugirió que se incluyera como punto de discusión en la Agenda de la 13a Reunión del Comité Ejecutivo la posibilidad de que la sede de las oficinas de sector sea rotativa por quinquenios.

En nota de fecha 28 de febrero de 1951, la Oficina Sanitaria Panamericana comunicó que de acuerdo con los deseos del Ministerio de Salubridad Pública de Costa Rica el punto sugerido en la comunicación anterior sería incluido en la Agenda. Al mismo tiempo solicitó el envío de un documento que sirviera de base para el estudio y la discusión del tema propuesto.

En cumplimiento del Artículo 14 del Reglamento Interno, el Director se permite informar al Comité Ejecutivo que el cambio de la sede de Lima a Bogotá, por ejemplo, implicaría aproximadamente los siguientes gastos, que se multiplicarían según el número de cambios:

CALCULO DE GASTOS POR TRASLADO DE LA OFICINA

DE LIMA A BOGÓTA

Viajes y Transporte

Médico	Viaje	\$ 700.00
	Transporte-Enseres domésticos	1,400.00
	Viático de instalación	937.50
Ingeniero Sanitario	Viaje	700.00
	Transporte-Enseres domésticos	1,400.00
	Viático de instalación	937.50
Auxiliar de Administración	Viaje	700.00
	Transporte-Enseres domésticos	1,400.00
	Viático de instalación	937.50
Enfermera	Viaje	178.50
	Transporte-Artículos personales	500.00
	Viático de instalación	375.00
Equipo de Oficina		4,200.00
Automóviles - 2		800.00

Pagos por terminación de
empleo

Empleados locales (3) - Cinco meses 1,425.00

Licencia acumulada

Empleados locales (3) - 75 días 667.50

Restauración del local

2,000.00

Tiempo perdido por el personal - 1 mes

2,450.00

\$ 21,708.50

Nota: Las cantidades antes citadas no incluyen los numerosos gastos intangibles de administración, como los gastos de contratar nuevo personal, establecer nueva escala de sueldos, concertar convenios con países, interrupciones de los proyectos en ejecución, y muchas otras erogaciones inherentes a un traslado de actividades como el que se considera.